

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CUSCO. VÍA VIRTUAL.

En la ciudad del Cusco, siendo hrs. 10:00 am, de fecha 12 de Mayo del 2020, con la presencia del Dr. Ricardo Valderrama Fernandez alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco y en su condición de Presidente del COPROSEC, se procedió a establecer el quorum correspondiente de los integrantes quienes se interconectaron vía zoom confirmando su asistencia.

- Dr. Ricardo Valderrama Fernandez. Presidente del COPROSEC.
- Mgt. Fermin García Fuentes. Alcalde de la MD de Santiago.
- Sr. Mario Teófilo Loayza Moriano. Alcalde de la MD de San Sebastián.
- Econ. Albert Arenas Yapar. Alcalde de la MD de San Jerónimo.
- Arg. David Mormontoy Gonzales. Alcalde de la MD de Wanchaq.
- Lic. Noely E. Loayza Livano. Sub Prefecta Provincial del Cusco.
- Dr. Eduardo Poblete Barberis. Representante Ministerio Público.
- Dr. Roberto Chávez Hurtado. Representante del Ministerio de Justicia.
- Dra. Rosa Emperatriz Santa Cruz Cordova. Defensora del Pueblo.
- Dr. Alex Jaramillo. Representante de la DIRESA - CUSCO.

Se da inicio a la sesión vía zoom desarrollando las siguientes agenda.

- + Implementación de las ciclo vías.
- + Mercados itinerantes.
- + Desinfección de áreas públicas.
- + Otros.

El Dr. Ricardo Valderrama Fernandez en su condición de Presidente del COPROSEC da la bienvenida previo un saludo a todos los presentes y dando por aperturado la sesión vía virtual. De inmediato invitó al Dr. Juan Carlos Galdo's Tejada Gerente Municipal para que realice el informe con referencia a la 1ª agenda.

Informa indicando que la Municipalidad Provincial del Cusco

prepará 100 raciones para ser distribuidos de manera gratuita y para cuyo efecto se está realizando las coordinaciones necesarias para cumplir con el protocolo de seguridad y menciona que ya se está iniciando con estos implementos necesarios. Las ciclo vías se están implementando tal como se ha acordado e informado al pleno del COPROSEC.

Por su parte el Alcalde Provincial del Cusco Dr. Ricardo Valderama Fernandez, invita a los miembros participantes, si desean incorporar algún punto a la agenda o que quieran hacer alguna observación al informe del Gerente Municipal indicó.....

El Arg. David Hormontoy Gonzales Alcalde de Wanchaq, hace una observación indicando que en dos oportunidades ha visitado la PLAZA VEA y ha visto que normalmente se está vendiendo artículos como teléfonos celulares, computadoras, y otros artículos que no son de prioridad para enfrentar esta pandemia, osea no son productos de primera necesidad. Las municipalidades distritales, particularmente Wanchaq, hemos prohibido la venta de artículos que no sean de primera necesidad en nuestros mercados. Solo se venden productos de 1<sup>ra</sup> necesidad, y no es justo que como COPROSEC seamos drásticos con negocios o tiendas pequeñas, y no así con empresas grandes y concentrando gran cantidad de personas expuestos al contagio del COVID. La población y los dueños de estos negocios, sobre todo de los mercados nos reclaman indicando que las prohibiciones deben de ser para todos y no solamente para negocios pequeños como lo son en los mercados; es una injusticia dice la población. Por ello señor Presidente del COPROSEC en aras de la justicia le pido que las reglas de juego sean para todos por igual y no como en este caso los negocios de Plaza Vea se benefician día a día y los negocios pequeños de nuestra ciudad sean perjudicados indicó el burgomaestre wanchino.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco indica

que tomó en cuenta la sugerencia y en merced a ello se cumplió con una supervisión. Debo de mencionar que a la fecha el gobierno central acaba de sacar el D.S. 009 - PRODUCE 2020 que de cierta manera contradice nuestros planes, para ello invito al Dr. Eduardo Poblete para que amplíe sobre dicha norma.

El representante del Ministerio Público amplía esta información sobre el estado de actividad simultánea y que los municipios tienen que hacer un procedimiento inmediato para dar cumplimiento sobre estas actividades de venta de productos menores como: fotocopiado e impresiones, tipeo en pequeñas cantidades, servicio de teléfonos públicos, venta de tarjetas de telefonía, recarga de celulares, sastrerías, reparación de relojes, porteadores, de maletas, módulos de venta como frutas, panadería, confitería, librerías entre otras de venta menor y delibery de productos en general. Este dispositivo que acaba de publicarse el día de hoy generaría un cambio completo de las actividades planificadas en cada municipio expresó..... A ello en su réplica el alcalde wanchino dijo que hemos permitido antes que salga esta norma, a las grandes empresas beneficiarse y hemos perjudicado a los negocios pequeños de los cusqueños durante todo este tiempo y como COPROSEC hemos cometido una injusticia con nuestros comerciantes cusqueños exclamó..... A ello el Gerente Municipal precisó que la semana pasada el Gerente de Desarrollo Económico de la MPC, ha emitido un documento sancionador a PLAZA UEA, justamente por incumplir y seguir atendiendo productos y/o artículos no permitidos.

En su intervención el Alcalde Municipal del Distrito de San Jerónimo Econ. Albert Arenas Yabar, dijo; el Municipio Central como los distritales hemos tenido muchos problemas con los comerciantes de negocios pequeños, primero con la restricción del horario de atención en los mercados de 06 a 13 hrs. nosotros hemos acatado este horario y se ha hecho cumplir. Ayer en la reunión que tuve con los 4 sectores de VINOCANCHON, recibí

muchos reclamos de los vendedores indicando porque hay tiendas grandes como ECONOMAX atiende normalmente de 06 am - 06 pm. Sr. Alcalde este es el conflicto que se ha generado con los vendedores de mercados y negocios pequeños, ellos incluso dicen que a los Alcaldes lo elige el pueblo y no las grandes empresas privadas - extranjeras.

El burgomaestre sanjeronimiano hace un pedido al COPROSEC para que emita un documento disponiendo que las grandes empresas y tiendas atiendan en el mismo horario que los mercados; De otra parte comparto el malestar que siente el Alcalde de Wanchaq y exhorto Sr. Presidente del COPROSEC trabajar de forma unida y con un sólo objetivo.

El Alcalde de la MPC, invoca que las intervenciones sean en el marco del D.S. 009-2020 que cambia por completo las actividades que se estaban haciendo. El Gerente Municipal de la MPC informa que ayer participó en una reunión del Comando COVID-19 del Gobierno Regional Cusco, las conclusiones a las que se arribó fueron algo inquietantes en el sentido que se ha llegado en el Cusco a la Fase 3 del contagio comunitario y se verá más casos infectados en nuestra región; por ello el Gobierno Regional del Cusco emitirá una propuesta al ejecutivo nacional para que reduzca el horario de la cuarentena de 06 am - 06 pm y de esa manera reducir el flujo de personas, sin embargo estamos en un dilema si priorizamos la actividad económica porque la población quiere trabajar y comer, pero por otro lado sería exponer la salud de la población a un contagio masivo y que los sistemas de salud de nuestra región colapsen como en otras regiones del Perú; Pido que se considere en el pleno del COPROSEC para su respectivo debate y tomar acciones en ese sentido concluyó...

El Alcalde de la MD de Santiago Mgt. Fermin García Fuentes, expresa su apoyo a lo manifestado por sus colegas alcaldes de Wanchaq y San Jerónimo. Menciona que ahora que salió la regulación correspondiente esperamos que en función

de ello nos adecuemos y actuar adecuadamente para reducir el COVID-19. Quiero ser puntual con respecto al personal de serenazgo y limpieza pública de los municipios de la provincia del Cusco, para que se sometan a la prueba rápida y de esa forma conocer su estado de salud. Debo de mencionar que en la Municipalidad Distrital de Santiago se ha presentado 3 casos positivos de personal de serenazgo, los mismos que ya están aislados y en cuarentena. Estoy seguro que también habrán similares casos en miembros de serenazgo y limpieza pública de los otros distritos. Por tanto el burgomaestre santiaguense pone en consideración de la reunión de COPROSEC y sugiere se solicite al Ministerio de Salud para que puedan realizar las pruebas rápidas a los servidores antes mencionados.

En su participación el Alcalde de la MD de San Sebastián Sr. Mario Loiza Moriano, manifiesta estar de acuerdo con el horario de 06 am a 06 pm para la atención tiendas comerciales y mercados, de igual forma sugiere activar el Plan Pico y Placa de transeúntes que dio resultados eficientes anteriormente, y propone al COPROSEC reanudar este plan en nuestra ciudad. Del mismo modo está de acuerdo con la petición de las otras autoridades para que se realicen las pruebas rápidas a los trabajadores de serenazgo y limpieza pública. Reitera estar de acuerdo con todos los puntos aprobados en la reunión del COPROSEC.

El Gerente Municipal de la MPC y el Dr. Eduardo Poblete opinan centrarse en dos temas: respecto a la salud pública y sobre la aplicación del D.S. N° 009-2020 de PRODUCE. El Dr. Poblete aclara sobre la propuesta del Alcalde de San Sebastián, sobre el Plan Pico y Placa que no ha dado resultados nada buenos, al contrario en ciudades como Lima y otras provincias el contagio ha sido mayor por la salida masiva de mujeres hacia los mercados y en razón a ello el Gobierno Central Nacional ha suspendido dicho plan, finalmente sugiere al COPROSEC que implemente más

planes de seguridad sanitaria, tal como dijo el Gerente Municipal y tomar decisiones al respecto.

El Asesor de Epidemiología de la DINESA - Cusco Dr. Alex Jaramillo, opina con referencia a dos puntos. Primero informa que estamos en la Fase 3, eso significa que el virus está en la comunidad transmitiéndose el virus en los carros, mercados y otros ambientes donde la población se congrega y el contagio ya es comunitario. Tenemos información de médicos, enfermeras, policías, serenos y otros servidores públicos contagiados por el virus. Se calcula que para las próximas semanas aumenten los casos de contagio en 4 o 5 veces más a lo que hoy se tiene, eso implica que los casos de contagio superen los 3 mil a 4 mil personas infectadas, y si permitimos que la población haga su actividad normal, podemos superar los 15 mil infectados. Pide mayor responsabilidad a las autoridades en su accionar, sabiendo que en nuestra región el sistema de salud es muy deficiente en cuanto a su implementación, pese al esfuerzo que realiza el personal médico, técnico de nuestros hospitales. En ese sentido desde el Comando COVID-19 estamos con la firme propuesta técnica de que disminuya la circulación de transportes en nuestra ciudad. Segundo punto indica que si se van a reactivar algunas actividades económicas sean las mínimas trascendentales o sea aquellas que no van a perjudicar nuestro trabajo planificado hasta el día de hoy. Por otro lado sobre las pruebas rápidas indica que no es diagnóstica y no detecta el Virus, sino es una prueba que detecta ANTICUERPOS y no da las garantías esperadas como lo anuncia el Presidente de la República. Las pruebas rápidas son muestras nada más para detectar si en un grupo de personas haya infectados. Solicita a las autoridades integrantes del COPROSEC seguir trabajando de la manera más organizada para regular el tránsito vehicular, la asistencia masiva de personas a los mercados y el control de las medidas de seguridad sanitaria concluyó. . . . .

El Gerente Municipal de la MPC puntualizó a lo que informó el Dr. Jaramillo, expresando de que estamos en el umbral de un potencial contagio del COVID-19 en nuestra región. Invocó a los miembros del COPROSEC a que tomen medidas más pertinentes con respecto a la aplicación del D.S. 009-2020. Acotando a ello el Alcalde de San Jerónimo pide que por intermedio del Presidente del COPROSEC se solicite al Ministerio de Salud, que a través de la DIRESA-Cusco, se realicen las pruebas rápidas a los servidores de serenazgo y limpieza pública de toda la provincia del Cusco, aclarando que estos trabajadores laboran 8 hrs. de jornada y que sus pedidos son justos por el bienestar de ellos y de sus familiares, indicó...

El Presidente del COPROSEC exhorta a sus integrantes centrar sus opiniones a lo que dispone el D.S. 009-2020, donde está el listado de actividades simultáneas y adicionales que entran en vigencia a partir de mañana indicó; a ello el Alcalde de Wanchaq aclara que en el numeral 2 del dispositivo legal, refiere que solamente con la presentación de una DECLARACIÓN JURADA ante las municipalidades se puede realizar dichas actividades. Pide al Dr. Poblete como conocedor del tema, nos explique si se puede restringir algunas de ellas que no son de prioridad en esta emergencia sanitaria. Del mismo modo el Alcalde de la MPC pregunta si el COPROSEC o Comando COVID-19 de nuestra ciudad puede restringir o adecuar el funcionamiento de algunas actividades tal como indica el D.S. en mención dado a la situación de contagio masivo que se da en nuestra ciudad.

El Dr. Poblete indica que restringir algunas actividades del D.S. sería contradecir dicha norma y sacar una ordenanza regional o provincial sería generar un conflicto de normas, sugiere que los municipios reglamenten para aquellos negocios que tienen licencia de funcionamiento vigente, esto a fin de controlar a que todos soliciten la apertura de sus negocios cumpliendo con esos requisitos y previa autorización de las municipalidades. En tal sentido sugiere como acuerdo de COPROSEC se solicite que esa norma

se adecue en nuestra ciudad, y que posteriormente se puede debatir con los dueños de estos negocios entendiendo que la realidad sanitaria en el Cusco es de suma emergencia.

El Dr. Roberto Chavez Hurtado representante del Ministerio de Justicia, aclara sobre el D.S. 009-2020 sobre las actividades simultáneas y adicionales, que es concordante con el D.S. 046-2017 Ley marco de licencias de funcionamiento y declaración jurada, esto quiere decir que no sólo es presentar la declaración jurada, sino que hay un procedimiento en las municipalidades sobre la autorización para el funcionamiento de una determina actividad económica. Por un lado se tiene que pensar que las municipalidades van a tomar la decisión de autorizar o no el funcionamiento de estas actividades, tomando en cuenta el riesgo que se puede ocasionar en la salud de la población cuando se activen estos negocios.

La Dra. Rosa E. Santa Guz Córdova Defensora del Pueblo. Opina que las municipalidades y el gobierno regional tienen que tener muy clara sus competencias o facultades para evitar algún conflicto jurídico y cargo de responsabilidades, ante esta medida del D.S. en mención tenemos que tomarlas pensando en evitar las aglomeraciones de las personas, por ejemplo si reducimos el horario de transporte urbano habrá más gente en los paraderos como lo visto en otras ciudades, pero estoy de acuerdo con esta medida indicio... Del mismo modo dijo que las municipalidades deben de estar preparados para lo que se viene en esta fase de contagio comunitario y que también refuercen su área de fiscalización y que sanciones drásticas va aplicar a los infractores.

El representante de la PNP Gr. Patiño ratifica lo dicho por la defensora del pueblo y por el fiscal provincial, indica que el D.S. en el fondo rige la reactivación de la economía progresivamente para dar lugar a los dueños de negocios y población en general que venimos sufriendo los embates de esta pandemia; menciona que anteriormente el control social estaba a cargo de la PNP y



fuerzas armadas, pero hoy en esta fase de empoderamiento del virus, se está trasladando a las municipalidades y que las gerencias de fiscalización tienen que ser fortalecidas y con mayor número de fiscalizadores para intervenir y verificar las declaraciones juradas y si hubiera resistencia de los infractores, entonces allí actuará las fuerzas policiales y armadas. Sugiere que las municipalidades emitan un comunicado informando la aplicación de esta norma, para ello lo primero es la presentación de la declaración jurada y si no tienen no podrán abrir sus negocios, la otra sería de que las municipalidades cronogramen la atención para estos trámites. El Dr. Roberto Chávez opina respecto a la solicitud de la prórroga del D.S. en su opinión personal no sería posible, lo que sí es necesario que las municipalidades implementen procedimientos para que se aperturen las actividades o negocios previa presentación de la declaración jurada, licencia de funcionamiento, carnet de sanidad, garantía de los productos en otros requisitos que exigen las municipalidades. Por su parte el Dr. Poblete menciona que en la Ley Orgánica de Municipalidades en su Título V indica las funciones de las municipalidades; es promover y regular el tema de comercio, siendo de la opinión ceñirse a esta Ley y hacer saber con un decreto de alcaldía, que es competencia de las municipalidades establecer procedimientos legales que regulen este D.S. para aplicar dentro de nuestra jurisdicción y evitar de esa forma poner en riesgo la salud de la población.

Por su parte el Alcalde de Santiago opina que los gobiernos locales tenemos autonomía económica, política y administrativa, si se puede sacar una ordenanza municipal que tiene el mismo rango de ley, y esto a su vez se puede regular con un decreto de alcaldía.

El alcalde de Wanchaq propone al COPROSEC reunirse en la tarde del día de hoy todos los alcaldes de la provincia del Cusco, para tratar temas específicos inherentes a su competencia. Este pedido fue aprobado por los alcaldes presentes.

15/11/2020 12:52

Por su parte el Dr. Richard Ochante opina que para concluir la reunión se consolide los acuerdos establecidos en la sesión extraordinaria virtual, tomando en cuenta el desarrollo de la agenda principal, a fin de enfrentar la expansión de la pandemia COVID-19 y salvaguardar la salud de la población de la población cusqueña. Por tanto por acuerdo unánime se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Respalda el pedido del Comando COVID regional de ampliar el estado de emergencia de 06pm a 06 am.
- Fue aprobado la reunión de Alcaldes de la provincia del Cusco para el día de hoy, a partir de las 3 de la tarde en la sede municipal del Cusco, cada Alcalde estará junto a sus asesores legales y también está invitado el Dr. Poblete y la defensora del Pueblo.

Concluye la reunión siendo hrs. 12:50 pm del mismo día, firman al acta en señal de conformidad.

~~FEAR on Cusco~~

~~Subprefecto Cusco~~

~~RMP~~

~~Edith Ego Pico  
Cant. PNP~~

~~Wilson Jara Suarez  
C. PNP~~

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO  
Mag. Oscar Amal Armas Yabar  
ALCALDE

~~Ld. J. J. J. J.~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
Mario Tenorio Lora Moriano  
ALCALDE